

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.

E.S.P.

NIT: 900375703-3

Página 1 de 18

Informe Final de Verificación de los Requisitos Habilitantes de la Convocatoria LICITACIÓN PÚBLICA No. 002 – 2023.

Objeto: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y ADECUACIÓN (CON INCLUSIÓN DE LOS SUMINISTROS REQUERIDOS) PARA EL MEJORAMIENTO DE 16 MICROACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

En el Municipio de Uribia, La Guajira, a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), se reunieron en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo, y energía eléctrica de Uribia S.A.S, los señores los señores **ALVARO CORREA, Coordinador Técnico, evaluador técnico, ARMANDO GIRALDO, Coordinador Administrativo, evaluador financiero,** y **ROBERTO ZUBIRIA PANA, Asesor Jurídico externo, evaluador jurídico,** quienes fungen como miembros del Comité Evaluador (Área Jurídica, Técnica y Financiera), con el fin de culminar el proceso de verificación de requisitos habilitantes de la propuesta presentada en virtud del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 002– 2023.

La propuesta allegada en virtud de la Licitación adelantada por la entidad, fue la siguiente:

OFERENTE N° 001	JAAP CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	
Fecha y Hora de Entrega	14 de Junio de 2023, 9:17 A.M.	
Representante Legal	JUAN JAVIER ALANDETE PIÑERES	
Garantía de Seriedad de Oferta	Compañía que expide la poliza	Seguros del Estado
	Fecha de Expedición	06/06/2023
	Número de la Garantía	53-44-101026693
	Cuantía Asegurada	\$258.363.573,30
	Vigencia de la Poliza	Desde el 15/06/2023, hasta el 15/09/2023
Oferta	Se presenta un (1) Sobre de Manila, el cual contiene un Una (01) AZ y un sobre cerrado identificado como Sobre 2.	

	<p>En el sobre 1 se encuentra:</p> <ul style="list-style-type: none">-Una Carpera tipo AZ la cual contiene REQUISITOS HABILITANTES (ORIGINAL) del folio 001 hasta el folio 230.-La carta de presentación de la propuesta firmada viene firmada y foliada (folio 1 al 3) <p>El sobre 2 se mantiene sellado.</p>
--	---

Del mismo modo, se dejaron las siguientes constancias:

1- Que dentro de los documentos quedó estipulado que "La selección del contratista se realiza a través del proceso de contratación Licitación Pública No. 002 – 2023, para aquellos oferentes inscritos en el banco de oferentes de la entidad.

3. Que en la audiencia no se presentó observación alguna con respecto a la diligencia desarrollada.

Al momento de iniciar la presente verificación, se advierte que JAAP CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S. tiene la condición de INSCRITO en el Banco de Oferentes.

Con fundamento en lo anterior, la entidad, procede a realizar la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes así:

1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DEL PROPONENTE

1.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DEL PROPONENTE JAAP CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.
E.S.P.**

NIT: 900375703-3

Página 3 de 18

DOCUMENTACIÓN DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	JAAP CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S. NIT. 900.095.458 – 1
Formato No. 1 – Carta de presentación de la oferta	<p align="center">Cumple – Sobre I Folio 2 al 5</p> <p>La carta es avalada por BENJAMÍN BUELVAS LIDUEÑAS identificado con C.C. No. 9.260.224 expedida en Mompós, quien ostenta la calidad de Ingeniero Civil de la Universidad de Cartagena con T.P. No. 13202 – 77720 y COPNIA vigente.</p> <p>Dichos documentos se encuentran adjuntados en los folios 7 y 8</p>
Formato No. 2 – Conformación del proponente plural	<p align="center">N/A</p>
Fotocopia del documento de identidad del representante legal	<p align="center">Cumple – Sobre I Folio 17</p>
Certificado de existencia y representación legal	<p align="center">Cumple – Sobre I Folio 12 al 15</p> <p>Certificado No. S000159971 expedido el 8 de junio de 2023.</p>
Registro Unico de Proponentes	<p align="center">Cumple – Sobre I Folio 23 al 57</p> <p>Certificado No. S000159971 expedido el 8 de junio de 2023.</p>
Garantía de seriedad de la oferta	<p align="center">Cumple – Sobre I Folio 69</p> <p>Vigencia desde el 15/06/2023 hasta el 15/09/2023</p>
Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales	<p align="center">Cumple – Sobre I Folio 59</p>
Original o copia del certificado original de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la	

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.

E.S.P.

NIT: 900375703-3

Página 4 de 18

Procuraduría General de la Nación del representante legal y persona jurídica.	Cumple Folio 18
Certificado de no encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Nación del representante legal y persona jurídica.	Cumple – Sobre I Folio 19
Antecedentes y requerimientos judiciales del representante legal.	Cumple – Sobre I Folio 20
Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Cumple – Sobre I Folio 21
Formato No. 13 – Mipyme (cuando haya lugar a limitación a Mipyme)	N/A
Formato No. 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales	No aporta

1.1.1. Conclusión verificación jurídica del proponente

Luego de realizar el ejercicio anterior, llegamos a la siguiente conclusión:

El oferente **JAAP CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S., CUMPLE** con toda la documentación jurídica requerida en los Pliegos de Condiciones, por lo que la oferta es declarada **HABIL** jurídicamente.

1.2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES DEL PROPONENTE JAAP CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.

Para la presente verificación, se deja constancia que el RUP del oferente se encuentra vigente a la fecha de presentación de la propuesta y que se tomó información financiera del año 2022.

CONDICIONES DE CAPACIDAD FINANCIERA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO
-------------------------------------	-----------	--------------

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.

E.S.P.

NIT: 900375703-3

Página 5 de 18

Índice de Liquidez: <u>Mayor o igual a 1.1</u>	Activo corriente/ Pasivo Corriente ≥ 1.1	4,04	SÍ
Nivel de Endeudamiento: <u>Menor o igual a 73%.</u>	Pasivo total/Activo total $\leq 73\%$	0,21	SÍ
Razón de Cobertura de Intereses: <u>Mayor o igual a 0</u>	Utilidad operacional/gastos de interés ≥ 0	3183,22	SÍ
una rentabilidad sobre el patrimonio: <u>Mayor o igual a 0</u>	Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional/patrimonio	0,48	SÍ
Una rentabilidad sobre los activos: <u>Mayor o igual a 0</u>	Utilidad operacional/activo total	0,38	SÍ
Capital de trabajo. CT \geq CTd: <u>222,73</u>	CT = AC - PC \geq CTd	245,15	SÍ

ESTADOS FINANCIEROS, A 31-12-2022 TOMADOS DEL RUP DE JAAP CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	
Activo Corriente	\$377.860.000,00
Activo Total	\$561.345.000,00
Pasivo Corriente	\$93.517.932,82
Pasivo Total	\$118.517.932,82
Patrimonio	\$442.827.067,18
Utilidad/perdida operacional	\$215.822.665,20
Gastos de interés	\$67.800,00

1.2.1. Conclusión de la verificación financiera

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.

E.S.P.

NIT: 900375703-3

Página 6 de 18

Luego de realizar el ejercicio anterior, llegamos a la siguiente conclusión:

El oferente **JAAP CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.**, **CUMPLE** con toda la documentación financiera requerida en los Pliegos de Condiciones, por lo que la oferta es declarada **HABIL** financieramente.

1.3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES OFERENTE JAAP CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.

ÍTEM	DOCUMENTACIÓN DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	JAAP CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.
1	Oferta económica	Cumple – Sobre II cerrado
2	Verificación Código Clasificador Internacional. Ver Cuadro No. 1	Cumple – verificado en el RUP.
3	Formato No. 3 – Experiencia	Cumple – Sobre I Folio 72
4	Experiencia General y específica - Ver Cuadro No. 2	Cumple – Sobre I Folio 72 al 81
		Cumple – Sobre I Folio 83 al 104
		El oferente adjunta:
5	Formato No. 5 – Capacidad residual - Formato 5a – Certificación de contratos para acreditación de experiencia (Rup) - Formato 5b – Capacidad técnica - Formato 5c – Contratos en ejecución	I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que obtuvieron el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador público, acompañados de su dictamen u opinión, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.
7	Verificación Capacidad Residual – Ver Cuadro No. 3	Cumple – Ver cuadro de verificación.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.

E.S.P.

NIT: 900375703-3

Página 7 de 18

8	<p>Formato No. 7 – Factor de calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato 7b — Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria De Obra - Formato 7c — Plan de calidad 	<p>Cumple – Sobre I Folio 107 y 108</p>
9	<p>Formato No. 8 – Vinculación de personas con discapacidad</p>	<p>El oferente no acreditó el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).</p>
10	<p>Formato No. 9 – Apoyo a la Industria Nacional</p>	<p>Cumple – Sobre I Folio 110</p> <p>El oferente adjunta además del formato requerido y el certificado de existencia y representación legal a folio 12 al 15.</p>
13	<p>Formato No. 10 – Factores de desempate</p>	<p>El oferente no diligenció el formato requerido en el pliego de condicones.</p>
14	<p>Formato No. 12 – Acreditación de Emprendimientos y Empresas de Mujeres</p>	<p>Cumple – Sobre I Folio 113 y 114</p> <p>El oferente acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 y diligenció el formato No. 12.</p>
15	<p>Acreditación MIPYME</p>	<p>Cumple – Sobre I</p> <p>MICROEMPRESA</p> <p>Información acreditada con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes a folio 116 al 150</p>
16	<p>Solicitud de anticipo</p>	<p>El oferente no realiza solicitud de anticipo</p>

Cuadro No 1. VERIFICACIÓN CODIGO CLASIFICADOR INTERNACIONAL

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.

E.S.P.

NIT: 900375703-3

Página 8 de 18

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
83101501	Abastecimiento de agua
83101506	Servicios de tratamiento de aguas
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72152800	Servicios de perforación de pozos de agua
72154400	Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías

Cuadro No 2. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

CRITERIO DE EVALUACIÓN	CONTRATO N° 1	CONTRATO N° 2
No. RUP	56	61
No. CONTRATO	004 DE 2021	002 DE 2022
OBJETO	OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO (CON INCLUSION DE LOS SUMINISTROS REQUERIDOS) PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS MICROACUEDUCTOS RURALES DE PARIYEN, CAMINO VERDE, MEERA, CARDON, BOTOCHERRAIN, CABO DE LA VELA Y JURARA DEL MUNICIPIO DE URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN SU SEGUNDA FASE	EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO (CON INCLUSIÓN DE LOS SUMINISTROS REQUERIDOS) PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE 18 MICROACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.

E.S.P.

NIT: 900375703-3

Página 9 de 18

CONTRATISTA	JUAN JAVIER ALANDETE PIÑERES, EL CUAL ES SOCIO ACCIONISTA DE JAAP CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	CONSORCIO AGUAS RURALES EN DONDE JUAN JAVIER ALANDETE PIÑERES, EL CUAL ES SOCIO ACCIONISTA DE JAAP E INTEGRANTE DEL MISMO
CONTRATANTE	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ELECTRICA DE URIBIA SAS ESP (AAA URIBIA SAS ESP)	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ELECTRICA DE URIBIA SAS ESP (AAA URIBIA SAS ESP)
¿ACREDITA EL OBJETO SOLICITADO?	ACREDITA	ACREDITA
VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	\$ 1.431.906.440,00	\$ 3.842.177.070,00
FECHA DE INICIO	17/06/2021	01/07/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2021	29/12/2022
VALOR EN SMMLV EN EL RUP	1576,07	3842,17
MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	100%	C
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN RUP	N/A	50%
VALOR SMMLV % PARTICIPACIÓN	N/A	1921,09
EXPERIENCIA GENERAL: Proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de: construcción y/o mejoramiento y/o reforzamiento y/o ampliación y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mantenimiento de: sistemas de acueductos y/o PTAP y/o sistemas de tratamiento de agua.	ACREDITA	ACREDITA
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contener la: optimización y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reforzamiento de una PTAP con capacidad igual o superior al (50%) de los litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria, los cuales se encuentran estimados en 5,78 LPS.	ACREDITA	ACREDITA

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.
E.S.P.**

NIT: 900375703-3

<p>Que contenga el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel:</p> <p>83101501 83101506 72102900 72152800 72154400</p>	<p>831015 721544</p>	<p>831015 721544</p>
<p align="center">CONCLUSIÓN</p>	<p>El oferente acredita experiencia general, específica y adicional por 3497,16 SMMLV, es decir, un valor mayor al 75% del P.O.</p>	
<p align="center">CUMPLE/NO CUMPLE</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	

Cuadro No. 3 – Capacidad residual.

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual	
Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente	
Proponente	IAAP CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS SAS
Capacidad organizacional	\$ 975.400.000
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	100
Saldo de Contratos en Ejecución	
Cálculo	\$ 1.560.640.000
Capacidad Residual del Proponente	\$ 1.560.640.000
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación	
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 1.165.825.992
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 1.082.662.992
Cumplimiento de la Capacidad Residual	
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.

E.S.P.

NIT: 900375703-3

Página 11 de 18

1.3.1. Conclusión de la verificación Componente Técnico

El oferente **JAAP CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.**, **CUMPLE** con toda la documentación Técnica requerida en los Pliegos de Condiciones, por lo que la oferta es declarada **HABIL** técnicamente.

2. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Ítem	Proponente	Requisito			Conclusión
		Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Indicador Técnico y Organizacionales Habilitantes	
1	JAAP CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil

3. CALIFICACION

Luego de la habilitación jurídica, financiera y técnica sólo del proponente **JAAP CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.** el comité conformado para la evaluación de las propuestas ponderará los factores técnicos exigidos en los numerales que a continuación se detallan, asignando en dicho ejercicio los siguientes puntajes, a saber:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.

E.S.P.

NIT: 900375703-3

Página 12 de 18

Concepto	Puntaje máximo
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

EL CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA DENTRO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1882 de 2018, las entidades estatales deberán publicar el informe de evaluación relacionado con los documentos de los requisitos habilitantes y los requisitos que sean objeto de puntuación diferente a la oferta económica incluida en el primer sobre, dentro del plazo previsto en el cronograma del presente proceso.

Para estos procesos, el segundo sobre, que contiene la oferta económica, se mantendrá cerrado hasta la audiencia efectiva de adjudicación, momento en el cual se podrán hacer observaciones al informe de evaluación, las cuales se decidirán en la misma. Durante esta audiencia se dará apertura al sobre, se evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que se establece más adelante en estos los pliegos de condiciones, corriendo traslado a los proponentes habilitado en la misma diligencia solo para la revisión del aspecto económico y se establecerá el orden de elegibilidad.

Por lo anterior, se procede a asignar los puntajes que pueden ser otorgados en esta instancia, así:

Por lo anterior, se procede a asignar los puntajes que pueden ser otorgados en esta instancia, así:

DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA. Máximo 10 PUNTOS.

Dispone el pliego de condiciones:

La entidad asignará [10 puntos] al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.

E.S.P.

NIT: 900375703-3

Página 13 de 18

maquinaria haya sido reponenciada, los (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este pliego de condiciones.

La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del proceso de contratación deberá acreditar que la maquinaria se encuentra en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo.

El oferente **JAAP CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.** presentó a folio 107 de su oferta el Formato 7B — Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra, por lo que se le asignan **10 puntos** en este ítem.

PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD. Máximo 9 PUNTOS.

Dispone el pliego de condiciones:

La entidad asignará 9 puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

El oferente **JAAP CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.** presentó a folio 108 de su oferta el Formato 7C— Plan de calidad, por lo que se le asignan **9 puntos** en este ítem.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.

E.S.P.

NIT: 900375703-3

Página 14 de 18

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. Máximo 20 PUNTOS

Dispone el pliego de condiciones:

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
<i>Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</i>	<i>20</i>
<i>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</i>	<i>5</i>

El oferente **JAAP CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.** diligenció a folio 110 y 111 el Formato No. 09 en las condiciones fijadas en el pliego, al no existir bienes nacionales relevantes que apliquen al proceso. Además, siendo PERSONA JURÍDICA, adjuntó:

A. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Por ello se le asignan **20 puntos** en este ítem.

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Máximo 1 PUNTO.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.

E.S.P.

NIT: 900375703-3

Página 15 de 18

Dispone el pliego de condiciones:

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

El oferente **JAAP CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.** no acreditó ninguno de los presupuestos establecidos para la asignación de este puntaje, por lo que se le asignan **0 puntos** en este ítem.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. Máximo 0.25 PUNTOS

Dispone el pliego de condiciones:

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

El oferente **JAAP CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.** diligenció a folio 113 y 114 de su oferta el Formato No. 12A

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.

E.S.P.

NIT: 900375703-3

Página 16 de 18

– Acreditación de emprendimiento y empresas de mujeres (persona jurídica) en donde manifiesta bajo la gravedad de juramento que más del 50% de las acciones de la persona jurídica pertenecen a mujeres, por ello, se le otorga **0.25 puntos** en este ítem

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA. Máximo 0.25 PUNTOS

Dispone el pliego de condiciones:

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos allegados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

El oferente **JAAP CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.** presentó a folios 57 al 150 de su oferta certificados de Registro único de Proponentes en donde se evidencian que los mismos tienen la clasificación de MICROEMPRESA, por lo que se le asignan **0.25 puntos** en este ítem.

3.1. CONSOLIDADO DE LA CALIFICACIÓN

Por lo anterior, se procede a consolidar los puntajes que pueden ser otorgados en esta instancia, así:

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.

E.S.P.

NIT: 900375703-3

Página 17 de 18

Concepto	Puntaje máximo	Total puntaje JAAP CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.
Oferta económica	59,5	Sobre cerrado
Factor de calidad	19	19
Apoyo a la industria nacional	20	20
Vinculación de personas con discapacidad	1	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,25
Mipyme	0,25	0,25
Total	100	39,5

4. RECOMENDACIONES

Los miembros del Comité Evaluador en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2004, Decreto 1510 del 2013, compilado por el Decreto 1082 del 2015 y los Pliegos de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA de la referencia, habiendo verificado la propuesta presentada, recomiendan hacer verificación de la propuesta económica al proponente:

Ítem	Proponente
1	JAAP CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.

A efectos de resolver en audiencia sobre la adjudicación del proceso. En esta audiencia se hará verificación de la propuesta

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.
E.S.P.**

NIT: 900375703-3

Página 18 de 18

económica y asignación de puntajes por este componente.

Para constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador, en el Municipio de Uribia, Departamento de la Guajira, a los veintinueve (29) días del mes de Junio del 2023 por los que en ella intervinieron.

Evaluadores

Original Firmado

ALVARO CORREA
Coordinador Técnico
Evaluador técnico

ARMANDO GIRALDO
Coordinador
Administrativo
evaluador financiero

ROBERTO ZUBIRIA PANA
Asesor Jurídico Externo.
Evaluador jurídico

